CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 14 de agosto de 2015.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Me dirijo a usted a los efectos de comunicar la ampliación del contrato Nº 014/2014 del llamado Licitación Publica Nacional Nº 02/2014 "CONTRATACION DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES". ID Nº 274.013.

La ampliación del citado servicio es de suma importancia para el buen desenvolvimiento institucional y visto que el llamado para la adjudicación del nuevo servicio de Seguro Anual de Bienes Patrimoniales se encuentra en proceso y no cierran los tiempos para la continuidad de los servicios básicos solicitados, por lo que concluimos que el procedimiento solicitado se encuentra debidamente justificado, recalcando la importancia de contar con los servicios básicos indicados. Además que lo solicitado se encuentra amparada en lo dispuesto en el Articulo 63 de la Ley 2051.

Se remite todas las documentaciones para su publicación.

Atentamente.-

R/F

C.P. Derlis Florentin
Departamento de Contrataciones

Acta N° 16 de Fecha 28/JUL./2015

RESOLUCION N° -09-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GERENCIA GENERAL DEL CAH, A SUSCRIBIR LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 014/2014 "CONTRATACION DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES", SUSCRITO ENTRE EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN (CAH) Y LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. **VISTO:** El Exp. E05313/2015, por el cual el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, solicita ampliación y vigencia de contrato N° 014/2014 "Contratación de Seguro Anual de Bienes Patrimoniales", suscrito entre el Crédito Agrícola de Habilitación y la firma Grupo General de Seguros S.A.; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., lo solicitado es a fin de garantizar los servicios de cobertura de las pólizas de riesgos contratados mientras se finiquiten los procesos del llamados y adjudicación de la licitación vigente. El monto de la ampliación sería de Gs. 16.911.970, esta dentro del veinte por ciento (20%) establecido en el art. 63 de la Ley N° 2051/03; Que, se cuenta con la nota oficial de la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., suscrita por sus representantes expresando la conformidad de la mencionada empresa, referida a la extensión del plazo del Contrato. Igualmente obra en el expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la firma de los responsables de la Unidad de Presupuesto, Dpto. de Tesorería, Gerencia de Finanzas y Control y Seguimiento, donde se aprecia que existe la disponibilidad presupuestaria para la referida modificación; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 132 de fecha 21 de julio del 2015, donde expresa: "...en las condiciones señaladas, la Asesoría Jurídica no encuentra reparos al planteamiento formulado en autos, por lo que es del parecer de que corresponde sean aprobadas las modificaciones aludidas; en consecuencia se recomienda a la máxima autoridad institucional dicte el acto administrativo pertinente y autorice a la señora **GERENTE GENERAL** para la firma del correspondiente documento. La presente opinión legal se respalda en los Artículos invocados y en el Articulo **15 inc. l) de la Ley N°: 5361/14 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGANICA DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION"**; Que, la Señora Presidenta del CAH, fue designada como Gerente General Int., según Res. N° 02, Acta N° 43 de fecha 10/12/2014; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Autorizar a la Gerencia General del CAH, a suscribir la ampliación de la vigencia y monto del Contrato N° 014/2014 "Contratación de Seguro Anual de Bienes Patrimoniales", suscrito entre el **CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN (CAH) Y LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** por el término de un mes; de acuerdo a la solicitud del Dpto. de Contrataciones.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo